



MEMORIA *2006*

1. Carta del presidente	7	
2. Composición de la Junta Directiva	11	
3. Informe de gestión	15	
	17	3.1 Órganos de gobierno
	17	3.1.1 Asamblea
	18	3.1.2 Junta Directiva
	19	3.1.3 Dirección General
	20	3.2 Miembros
	20	3.3 Gestión de derechos
	20	3.3.1 Recaudación de derechos
	23	3.3.2 Reparto de derechos
	24	3.3.3 Descuento de administración
	25	3.4 Función social
	27	3.5 Control reprográfico: licencias, inspección y actividad ante los juzgados y tribunales
	27	3.5.1 Licencias
	29	3.5.2 Inspección
	30	3.5.3 Actividad ante los juzgados y tribunales
	31	3.6 Marco legislativo
	33	3.7 Relaciones institucionales y comunicación
	33	3.7.1 Ámbito nacional
	36	3.7.2 Ámbito internacional
4. Informe de auditoría	39	
5. Cuentas anuales	43	
	44	5.1 Balance de situación
	46	5.2 Cuenta de pérdidas y ganancias
	48	5.3 Memoria
6. Informe de la Comisión de Control económico-financiera	75	
Anexo: orden ministerial	81	



CARTA *del presidente* 1

Estimados amigos:

El 2006 ha supuesto para CEDRO continuar con el importante crecimiento que ya se produjo en ejercicios anteriores, en el que ha sido sin duda el año de mayor desarrollo en toda su historia. Los resultados que se recogen en esta memoria son una clara muestra de que ha merecido la pena el esfuerzo que se ha llevado a cabo para cumplir con el compromiso de mejorar el servicio a nuestros socios y a los usuarios de las obras que integran nuestro repertorio.

En primer lugar, es más que significativo el aumento del número de socios, que se ha traducido en la adhesión de 2.081 nuevos miembros. Un crecimiento espectacular gracias al cual a final de año el número de titulares de derechos que confían la gestión colectiva de sus derechos de reproducción a nuestra Entidad ascendió a 10.776.

Se ha tratado también de un ejercicio en el que CEDRO ha dado un paso adelante, uno más, en su proceso de modernización. En la Asamblea General Extraordinaria que se celebró en junio se aprobó la reforma de los Estatutos que, entre otras cuestiones, recogía la modificación de las condiciones de adhesión de nuevos miembros a CEDRO y los requisitos necesarios para poder acceder a cada una de las categorías, así como la paridad entre el número de vocales autores y editores en la Junta Directiva, que pasará a estar compuesta por 26 miembros (13 autores y 13 editores). CEDRO también ha trabajado intensamente para hacer valer los intereses de los autores y editores de nuestro país en el proceso de la aprobación de la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, una modificación que cambia la regulación de la compensación económica que reciben los titulares de derechos de nuestro país por el uso privado de sus obras. Si bien la negociación entre los representantes de la industria tecnológica y las distintas entidades de gestión de derechos no llegó a buen puerto, nuestra Entidad continuó trabajando para que esta compensación fuera justa en el orden ministerial que establecerá la relación de dispositivos que se gravarán con esta remuneración y las tarifas aplicables



© Fernando Moreno

a cada uno de ellos. Este es un asunto de vital importancia para el sector del libro y para la cultura en general, que se vería mermada enormemente, ya que la copia privada ha demostrado su utilidad como mecanismo de solidaridad que permite el desarrollo de actividades de formación, promoción y asistencia para los autores y editores de nuestro país.

Respecto a la gestión económica, el 2006 ha sido sin duda el más importante en la historia de CEDRO, tanto en recaudación como en reparto. En este ejercicio, nuestra Entidad ha alcanzado una recaudación de 40,69 millones de euros, lo que supone un incremento del 34,98 % respecto al año anterior. Además, ha hecho llegar a los autores y editores de obras impresas 22,70 millones de euros correspondientes a la recaudación que se efectuó en el 2005, un 19,67 % más que en ese año. Por último, el porcentaje de la recaudación que CEDRO detrae para hacer frente a sus gastos de administración se ha situado en un 9,92 %, confirmando así la tendencia a la baja que ya se apuntaba en anteriores ejercicios.

Por otra parte, en el año 2006, nuestra Entidad ha desarrollado, gracias a la participación de las asociaciones profesionales de autores y editores que colaboran en el desarrollo de nuestra función social, un total de 187 proyectos dirigidos a la formación, asistencia y promoción de autores y editores.

Además de estas actividades, CEDRO también ha desarrollado directamente una importante actividad social y asistencial para escritores, traductores y periodistas. Entre ellas es destacable la prestación extraordinaria para la contratación o adquisición de materiales, servicios y tratamientos sociosanitarios que, al igual que en el 2005, tuvo una gran acogida por parte de nuestros socios. Se concedieron un total de 2.264 ayudas a nuestros autores.

Por otro lado, CEDRO ha continuado trabajando con el objetivo de lograr que las fotocopias de material protegido que se efectúen en nuestra sociedad, lo hagan dentro de los límites que marca la Ley de Propiedad Intelectual vigente. Para ello, se ha llevado a cabo una importante labor de inspección de establecimientos y se ha recurrido a los tribunales en los casos

en que ha sido necesario. También se ha potenciado la actividad de promoción de licencias para conseguir que sean cada vez más los establecimientos en los que estas reproducciones se hagan dentro de la ley. Como fruto de este esfuerzo, nuestra Entidad ha concedido su segunda licencia de usos digitales a la Universitat Oberta de Catalunya, con la que se afianza la labor de protección de los derechos de nuestros socios en el ámbito digital, tal y como nos encomendaron en el 2004.

Este ejercicio ha sido también el año en el que se ha puesto en marcha el programa educativo *Es de libro*. Esta iniciativa de concienciación a medio y largo plazo, dirigida a ESO y Bachillerato, tiene el objetivo de poner en valor el libro, la creación y los derechos de autor en las aulas de nuestro país mediante la realización, por parte de los alumnos, de trabajos de investigación originales, bien documentados y respetuosos con el derecho de autor.

En definitiva, la gestión y las actividades que ha llevado a cabo CEDRO durante el 2006 han contribuido decisivamente a afianzar a nuestra Entidad como un referente en la gestión colectiva de los derechos de autor y ha confirmado el compromiso de mejora continua en el servicio a nuestros socios, tendencia que continuará en el 2007.

Josep M. Puig de la Bellacasa

Presidente de CEDRO



COMPOSICIÓN

DE LA *Junta Directiva* 2

Junta Directiva a 31 de diciembre del 2006

Presidente:

Josep M. Puig de la Bellacasa (Editorial Planeta DeAgostini, S.A.)

Vicepresidente 1.º:

Juan Mollá

Vicepresidente 2.º:

Antonio Roche (Editorial Biblioteca Nueva)

Tesorero:

Antonio Rincón Córcoles

Vocales autores:

Montserrat Conill Marfa

Alfonso Díez

M.^a Teresa Gómez-Mascaraque

Antonio Hernández Ramírez

Teresa Irastortza

Mario Merlino

Jaume Pérez Montaner

Cesáreo Sánchez Iglesias

Andrés Sorel

David Zurdo Sáiz

Vocales editores:

Francisco Argüelles Argüelles (Editorial Arguval)

Josep M. Boixareu Villaplana (Marcombo S.A., Boixareu Editores)

Antoni Comas Planas (Tibidabo Ediciones)

Javier Cortés (Ediciones SM)

Javier Gogeaescoechea Arrien (Desclée de Brouwer)

José María Gutiérrez (Ediciones de la Torre)

Manuel Ortuño Armas (Fundación Pablo Iglesias)

Jaume Piles Ferrer (Piles Editorial Música)

Magda Polo Pujadas (Universidad Autónoma de Barcelona)

Fermín Vargas Lázaro (Alianza Editorial)

Eduardo García Guerra (Editorial Especial Directivos, Editorial Praxis, Grupo Wolters Kluwers) ⁽¹⁾

(1) El 15 de febrero del 2006 la Junta Directiva acordó la incorporación de Eduardo García Guerra como vocal por el grupo de editores en sustitución de Daniel Rojas Villarraso.



INFORME DE *gestión* 3

órganos de gobierno 3.1

3.1.1 Asamblea General

Durante el 2006, CEDRO celebró dos asambleas generales: una ordinaria y otra extraordinaria. Ambas reuniones tuvieron lugar el 22 de junio en el Círculo de Bellas Artes de Madrid.

Durante la Asamblea General Ordinaria se aprobaron la Memoria, el Balance y la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio del 2005. Además, se ratificó la incorporación a la Junta Directiva de tres nuevos vocales editores: Magda Polo Pujadas, José María Gutiérrez y Eduardo García Guerra, en representación, respectivamente, del Servicio de Publicaciones de la Universidad Autónoma de Barcelona, de Ediciones de la Torre, y de Editorial Especial Directivos y Editorial Praxis, del Grupo Wolters Kluwers.

Además, se eligieron como integrantes de la Comisión de Control económico-financiero a la autora Julia Escobar y al editor Miguel Ángel Gimeno, de Editorial Colex, y como sus sustitutos, al autor Juan José Marín y al editor Eugenio Doménech, de la editorial Editex.

Por último, se reeligió a Muñoz Vázquez Asociados, S. A. como empresa auditora de las cuentas del ejercicio del 2006.

Por otra parte, en la Asamblea General Extraordinaria, que se celebró a continuación, los asociados a la Entidad aprobaron las modificaciones de los Estatutos de CEDRO propuestas por la Junta Directiva. Entre esas modificaciones destacan el cambio de las condiciones de adhesión de nuevos miembros a CEDRO y los requisitos para poder acceder a cada una de estas categorías, así como el establecimiento de paridad en el número de vocales autores y editores de la Junta Directiva, que pasa de estar compuesta por 25 miembros (13 editores y 12 autores) a tener 26 (13 autores y 13 editores). La modifica-



© Fernando Moreno

ción de los Estatutos, a 31 de diciembre del 2006, estaba pendiente de aprobación por parte del Ministerio de Cultura.

[Los Estatutos de CEDRO entraron en vigor el 29 de enero del 2007, al ser aprobados por el Ministerio de Cultura].

3.1.2 *Junta Directiva*

En el transcurso del 2006, este órgano, que es el responsable del gobierno de la Entidad, se reunió en seis ocasiones: el 15 de febrero, el 10 de mayo, el 24 de mayo, el 22 de junio, el 16 de octubre y el 18 de diciembre.

En cumplimiento de sus funciones, la Junta acordó la incorporación a la Entidad de 2.081 nuevos socios (1.973 autores y 108 editores), y la baja de otros 9 (1 autor y 8 editores), en su mayoría por fusiones editoriales. Por otra parte, en su reunión del 15 de febrero, acordó la incorporación a esta Junta de Eduardo García Guerra como vocal por el grupo de editores, en sustitución de Daniel Rojas.

También designó a las 23 asociaciones (8 de autores y 15 de editores) que colaborarán en el 2007 para el desarrollo de la función social que la Entidad tiene encomendada por ley.

Por otra parte, la Junta Directiva celebró una reunión extraordinaria el 24 de mayo para la aprobación de las modificaciones en los Estatutos de la Entidad, que se presentaron en la Asamblea General Extraordinaria del 22 de junio. El texto aprobado en esta reunión fue propuesto por la Comisión de Estatutos, reunida el 17 de mayo.

En su reunión del 22 de junio, la Junta Directiva aprobó el reglamento para el desarrollo de las condiciones de acceso a la Entidad. Este reglamento entrará en vigor al mismo tiempo que la reforma de los Estatutos de CEDRO, cuando los ratifique el Ministerio de Cultura. [Los Estatutos de CEDRO entraron en vigor el 29 de enero del 2007 al ser aprobados por el Ministerio de Cultura].

Por último, en la reunión celebrada el 18 de diciembre, los miembros de la Junta Directiva dieron el visto bueno a la pres-

tación extraordinaria para la adquisición de materiales, tratamientos y servicios sociosanitarios que concederá la Entidad a sus socios autores durante el 2007, con las mismas condiciones y cuantía que la otorgada en el 2006.

3.1.3 Dirección General

En el 2006, la Dirección General de CEDRO trabajó para cumplir los objetivos fijados en el Plan de Gestión para ese periodo. El grado de cumplimiento fue satisfactorio, tanto por el importante incremento del número total de socios como por el aumento en la calidad de los servicios que ofreció la Entidad en el transcurso del último año. Además, los resultados obtenidos respecto a la recaudación, al control reprográfico y al apoyo a autores y editores iberoamericanos también fueron positivos. De igual forma, CEDRO continuó con su labor dirigida a lograr la plena implantación de la gestión colectiva de los derechos en el ámbito digital.

La Dirección General trabajó especialmente en favor de los autores y editores en la transposición a la legislación española de la directiva europea referente a la protección de los derechos de autor y derechos afines en la sociedad de la información, que se produjo mediante la aprobación de la reforma del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual el 22 de junio (BOE del 8 de julio del 2006).

De la misma forma, durante el 2006 continuaron los trabajos encaminados a identificar y localizar a los titulares de derechos acreedores de la remuneración por copia privada recaudada por la Entidad y que no había sido liquidada hasta el momento. También puso en marcha el programa educativo *Es de libro*, dirigido a las enseñanzas medias, cuyo objetivo es fomentar el valor del libro y el respeto a los derechos de propiedad intelectual en este ámbito.

CEDRO contó durante este año con 42 trabajadores fijos y 6 eventuales. En este periodo se produjeron 10 incorporaciones y 4 bajas.

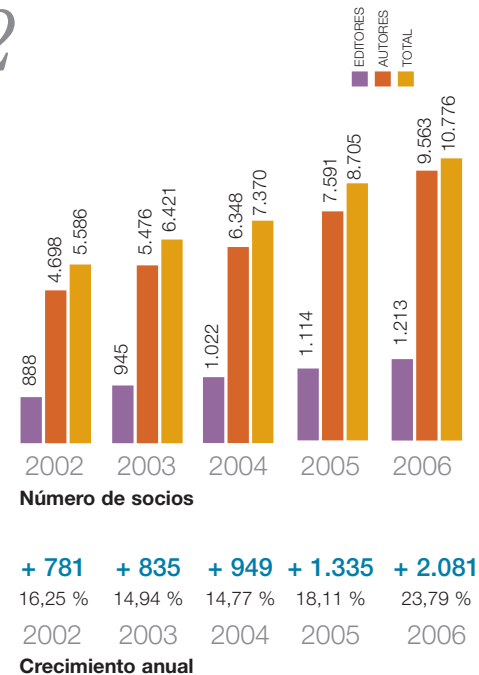


Web del panorama educativo Es de libro (www.esdelibro.es)

miembros 3.2

Durante el 2006 se incorporaron a la Entidad 2.081 titulares de derechos, de los cuales 1.973 eran autores y 108, editores. En el mismo periodo se produjeron 9 bajas (1 autor y 8 editoriales), en su mayoría motivadas por fusiones en el sector. De esta manera, a 31 de diciembre, CEDRO contaba con un total de 10.776 miembros (9.563 autores y 1.213 editores), lo que representó un crecimiento del 23,79 % con respecto al año anterior. Tomando como referencia las cifras anteriores, de acuerdo con el perfil profesional al que pertenecen los miembros de la Entidad, con respecto al 2005 el grupo de autores creció un 25,98 % y el de editores un 8,89 %.

CEDRO representa también a los autores y editores asociados a las 28 entidades similares de otros países con las que tiene firmados convenios de representación recíproca: Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Canadá (Québec), Colombia, Dinamarca, EE. UU., Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hong Kong, Irlanda, Islandia, Jamaica, México, Noruega, Nueva Zelanda, Polonia, Reino Unido, Rusia, Sudáfrica, Suiza y Uruguay.



gestión de derechos 3.3

recaudación y reparto

3.3.1 Recaudación de derechos

CEDRO recaudó un total de 40.692.807,22 euros durante el 2006. Esta cifra supuso un aumento del 34,98 % respecto al ejercicio anterior.

Las vías de recaudación de CEDRO son tres:

- Compensación por la copia privada de las obras de los titulares, por medio de un canon que grava a los equipos reproductores de libros y publicaciones asimiladas.
- Contraprestación económica por las licencias que autorizan el uso de las obras que integran el repertorio de la Entidad.

- Cantidades procedentes de las entidades extranjeras similares a CEDRO que recaudan en sus países por la reproducción de obras de titulares españoles.

Durante el 2007 estas cantidades serán distribuidas entre sus correspondientes titulares de derechos según el reglamento de reparto de CEDRO vigente.

Cantidades recaudadas según su origen:

Recaudación de derechos 2006-2005

COPIA PRIVADA			TOTAL		
2006	2005	DIFERENCIA	2006	2005	DIFERENCIA
38,89	28,37	37,09 %	40,69	30,15	34,98 %
LICENCIAS					
2006	2005	DIFERENCIA			
1,40	1,53	-8,50 %			
EXTRANJERO					
2006	2005	DIFERENCIA			
0,41	0,25	64,00 %			

En millones de euros

3.3.1.1 Copia privada

Los fabricantes, importadores y distribuidores de equipos que permiten la reproducción de libros y publicaciones asimiladas deben abonar a CEDRO, según la ley vigente, una cantidad por cada una de las máquinas que comercializan en España por las posibles copias para uso privado que se hagan con ellas.

Durante el año 2006 estas empresas comunicaron a la Entidad haber comercializado un total de 1.855.462 unidades (fotocopiadoras, escáneres y aparatos multifuncionales), un 19,65 % más que en el ejercicio anterior. CEDRO recaudó por este concepto 38.887.073,20 euros, lo que supuso un aumento del 37,09 % respecto a la recaudación por copia privada efectuada en el ejercicio del 2005.

Esta recaudación se gestionó dentro del acuerdo de CEDRO con la Asociación Multisectorial de Empresas Electrónicas y Comunicaciones firmado en el 2004, que estuvo vigente hasta

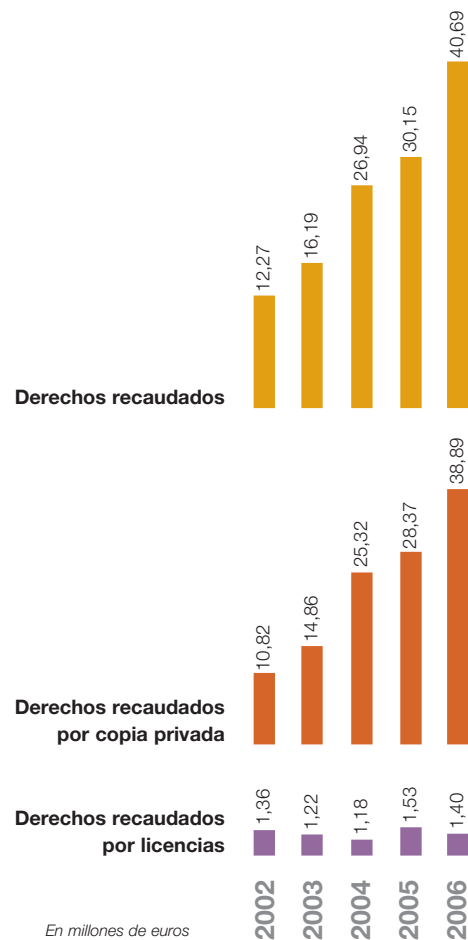
la entrada en vigor de la Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modificó el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y cambió la regulación de la compensación por copia privada hasta entonces en vigor.

A partir del 28 de julio del 2006, fecha de la entrada en vigor de esta ley, las tarifas que se aplican son provisionales hasta que los ministerios de Cultura y de Industria establezcan en una orden conjunta tanto los equipos, aparatos y soportes materiales sujetos al pago de esta remuneración como las tarifas aplicables a cada uno de ellos. Esta ley también establece que antes de la publicación de esta orden ministerial, las entidades de gestión y los representantes de las empresas deudoras de esta compensación tenían que negociar durante cuatro meses para intentar conseguir un acuerdo sobre la relación de dispositivos que se gravan con esta compensación y sus tarifas. El plazo finalizó el 26 de diciembre del 2006 sin alcanzar un consenso. Una vez terminado este periodo, ambos ministerios, previa consulta al Consejo de Consumidores y Usuarios y previo informe del Ministerio de Economía y Hacienda, disponen de tres meses para emitir la orden ministerial conjunta que fije tanto los equipos, aparatos y soportes materiales sujetos como las tarifas aplicables.

Por lo tanto, siguiendo criterios de prudencia, en la cifra de recaudación indicada no se incluyen los importes cobrados por facturas correspondientes a equipos vendidos a partir del 28 de julio del 2006, que son considerados también provisionales, y como consecuencia, no se les ha aplicado la deducción del 20 % establecida en el Art. 155 de la LPI ni tampoco forman parte del cálculo para la determinación del descuento de administración ni del resultante que se destina al reparto de derechos.

3.3.1.2 Licencias

La Entidad facilita a los usuarios el uso legal de las obras de su repertorio (libros y otras publicaciones) por medio de licencias, que autorizan la reproducción de fragmentos o páginas de estas obras mediante fotocopia y ciertos usos digitales. Se conceden a cambio de una remuneración económica y no per-



miten nunca la copia íntegra de las obras, salvo autorización expresa de los titulares.

Durante el 2006, CEDRO recaudó 1,40 millones de euros por este concepto. Una cantidad ligeramente inferior a la del ejercicio anterior debido, principalmente, a retrasos en los pagos por parte de las empresas o instituciones que disponen de estas licencias.

La recaudación de las licencias otorgadas a los servicios reprográficos ubicados en las instalaciones de las universidades españolas supuso el 59,47 % del total por licencias; la de copisterías, el 31,30 %; y el del resto de sectores (bibliotecas, empresas, centros de enseñanza, etc.), el 9,23 %.

3.3.1.3 Extranjero

CEDRO recaudó en el 2006 un total de 0,41 millones de euros por las fotocopias de libros y otras publicaciones españolas que se hicieron durante ese periodo en otros países. Esta cantidad superó a la recaudada el año anterior, que fue de 0,25 millones de euros, en un 64 %.

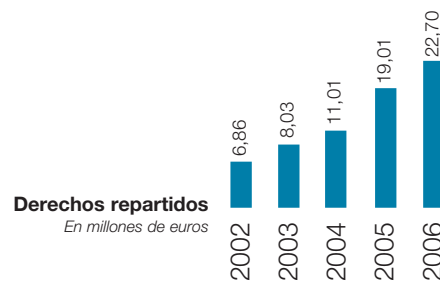
La Entidad recauda este dinero en virtud de convenios de representación recíproca que tiene firmados con sociedades similares de otros países, en los que se prevé intercambio de recaudación por fotocopias.

Las cantidades recaudadas en el 2006 provinieron de las sociedades de Alemania, Canadá, Dinamarca, Holanda, Finlandia, Noruega, EE.UU., Francia, Reino Unido y Suiza.

3.3.2 Reparto de derechos

Todos los años CEDRO reparte anualmente las cantidades que recauda en concepto de derechos de autor entre sus legítimos titulares tras detraer:

- El 20 % de la recaudación por copia privada para desarrollar su función social (artículo 155 de la Ley de Propiedad Intelectual).



- El 10 % de la recaudación de licencias para la ejecución de proyectos y servicios en beneficio de sus socios (Estatutos de CEDRO).

- Un porcentaje de la recaudación total para sufragar los gastos de gestión.

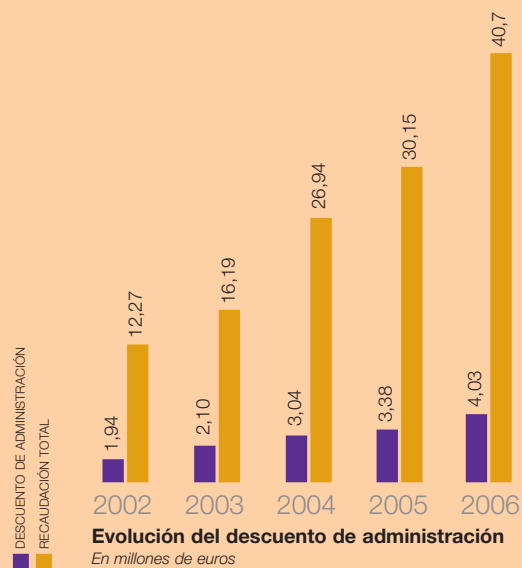
En el reparto del 2006, CEDRO repartió 22,70 millones de euros entre autores (el 55 %) y editores (el 45 %), lo que supuso un incremento del 19,67 % respecto a lo repartido en el ejercicio anterior. Entre los autores a los que se les distribuyó estas cantidades se encontraban los creadores visuales representados por VEGAP, tal y como establece el convenio entre CEDRO y esta sociedad de gestión.

En este ejercicio se aplicó el nuevo Reglamento de Reparto aprobado con fecha 21 de junio del 2005 por la Asamblea General, en el que se establece que la parte autoral se distribuirá entre los miembros de CEDRO que sean titulares de derechos autorales y la parte editorial, entre los miembros de CEDRO que lo sean de derechos editoriales.

Fuera del reparto anual que hace la Entidad, en el 2006 liquidó un total de 739.227,49 euros entre los titulares de derechos no asociados acreedores de la remuneración por copia privada recaudada por CEDRO. Esto fue posible gracias al plan de localización de estos autores y editores que la Entidad puso en marcha en el ejercicio anterior, que permitió identificar a 2.356 autores y 191 editoriales no socias.

3.3.3 Descuento de administración

La cuantía para sufragar los gastos de administración que genera la gestión que lleva a cabo CEDRO ascendió a 4,03 millones de euros en el 2006, que fue detrída de la recaudación de ese año y supuso un 9,92 % del total.



Evolución del descuento de administración

En millones de euros

Año	2002	2003	2004	2005	2006
Porcentaje del descuento de administración respecto de la recaudación	15,78	12,97	11,28	11,21	9,92

función social 3.4

Según se establece en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, artículo 155, CEDRO destina el 20 % de la recaudación por copia privada a la financiación de proyectos de carácter asistencial, formativo y promocional en beneficio de sus miembros, tanto de forma directa como por medio de otras organizaciones.

Durante el 2006 CEDRO llevó a cabo un total de 191 proyectos de estas características, a los que destinó 6.098.677,00 euros. De estos programas, 187 se realizaron con la colaboración de distintas asociaciones de autores y editores, mientras que los 4 restantes, de carácter social (servicio de teleasistencia, pólizas de seguros, programa de ayudas asistenciales individualizadas y prestación extraordinaria), fueron desarrollados por CEDRO de manera directa.

La cifra correspondiente a estos proyectos asistenciales ascendió a 1.196.889,63 euros.

Con la póliza de seguros, que tuvo un coste de 416.952,98 euros, se atendieron 28 casos de fallecimiento e invalidez. Además, 75 autores se beneficiaron del servicio de teleasistencia para mayores de 70 años, y 96 de alguna de las coberturas del programa de ayudas individualizadas para situaciones de urgencia o necesidad.

CEDRO ofreció también durante el 2006 una prestación extraordinaria de hasta 600 euros para ayudar a financiar materiales, tratamientos y servicios de carácter sociosanitario. Se concedieron en total 2.264 ayudas de este tipo a autores miembros de la Entidad.

Las actividades desarrolladas con la colaboración de otras organizaciones tuvieron un coste de 4.901.787,37 euros y pueden clasificarse de la siguiente manera:

Servicios de asesoría jurídica y fiscal	16
Automatización y servicios web	20
Campañas y concursos	8
Congresos, cursos, seminarios y jornadas de propiedad intelectual	49
Ferias	27
Premios y homenajes	11
Estudios e informes	16
Publicaciones	40
TOTAL	187

Las organizaciones mediante las cuales CEDRO desarrolló su función social durante el 2005 fueron las siguientes:

Asociaciones de autores:

Asociación Colegial de Escritores de Cataluña (ACEC)
 Asociación Colegial de Escritores de España (ACE)
 Asociación de Autores Científico-Técnicos y Académicos (ACTA)
 Asociación de Escritores en Lingua Galega (AELG)
 Associació d' Escriptors en Llengua Catalana (AELC)
 Euskal Idazleen Elkarte (EIE)
 Euskal Itzultzaile, Zuzentzaile eta Interpretarien Elkarte (EIZIE)
 Organización de Periodistas en Internet (OPI)

Asociaciones de editores:

Asociación de Editores de Andalucía (AEA)
 Asociación de Editores de Madrid (AEM)
 Asociación de Editores de Revistas Culturales de España (ARCE)
 Asociación de Prensa Profesional (APP)
 Asociación Española de Editores de Música Sinfónica (AEEMS)
 Asociación Española de Editores de Música (AEdEM)
 Asociación Galega de Editores (AGE)
 Asociación Nacional de Editores de Libros y Material de Enseñanza (ANELE)
 Associació d'Editors del País Valencià (AEPV)
 Associació d'Editors en Llengua Catalana (AELLC)
 Euskal Editoreen Elkarte (EEE)
 Federación de Gremios de Editores de España (FGEE)
 Gremi d'Editors de Catalunya (GEC)
 Gremio de Editores de Euskadi (GEE)
 Unión de Editoriales Universitarias Españolas (UNE)

control reprográfico

3.5

licencias, inspección y actividad ante los juzgados y tribunales

En el 2006, CEDRO mantuvo su compromiso de proteger y defender los derechos de propiedad intelectual de sus socios, facilitando a los ciudadanos de nuestro país el acceso legal a libros, revistas y otras publicaciones que hayan sido publicadas en cualquier medio y soporte. Para ello, la Entidad utilizó como mecanismos para lograr este objetivo la concesión de autorizaciones de reproducción, tanto reprográficas como digitales; la inspección en el ámbito analógico (reprografía) y digital (sitios de Internet, programas de intercambio de archivos y servicios FTP), y las actuaciones ante juzgados y tribunales para defender los derechos patrimoniales de sus socios.

Además, durante el 2006 CEDRO puso en marcha un plan de promoción de licencias dirigido principalmente a copisterías y academias de enseñanza no reglada, con el objetivo de aumentar el número de establecimientos en los que se utiliza legalmente el repertorio de la Entidad.

3.5.1 Licencias

CEDRO autoriza por medio de sus licencias determinados usos de las obras que integran su repertorio. Esta autorización puede ser tanto para reproducción reprográfica (mediante fotocopiado) como para determinados usos digitales (escaneo y puesta a disposición al público en una intranet). La Entidad concede esta licencia para reproducciones parciales a cambio de una remuneración económica, calculada a partir de las tarifas generales que se presentan todos los años al Ministerio de Cultura, y siempre con una serie de condiciones.

Durante el 2006, el número de centros que reproducían de manera legal obras protegidas con las licencias de CEDRO ascendió a 722. De ellas, 458 eran copisterías; 46, bibliotecas públicas y privadas; 39, empresas; 79, centros de enseñanza; 39, colegios profesionales y 6, cámaras de comercio.

En el ámbito universitario, un total de 634.736 alumnos estudiaron en centros con servicios reprográficos con licencia de

CEDRO, ya que de 53 universidades, 34 de ellas con licencia para todos sus centros, dispusieron de esta autorización.

Las universidades que disponían de licencia para todos los servicios reprográficos de sus centros a finales del 2006 eran las siguientes:

Universidad de Alcalá de Henares
Universidad de Almería
Universidad Antonio de Nebrija
Universidad Autónoma de Barcelona
Universidad Autónoma de Madrid
Universidad de Burgos
Universidad Camilo José Cela
Universidad de Cantabria
Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad Católica San Vicente Mártir
Universidad Católica San Antonio de Murcia
Universidad de Córdoba
Universidad Europea de Madrid
Universidad Europea Miguel de Cervantes
Universidad Internacional de Andalucía
Universidad Internacional de Cataluña
Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Universidad de Jaén
Universidad Jaume I
Universidad de León
Universidad de Málaga
Universidad de Mondragón
Universidad de Murcia
Universidad de Navarra
Universidad de Oviedo
Universidad Pablo de Olavide
Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad Pompeu Fabra
Universidad Pública de Navarra
Universidad de Salamanca
Universidad SEK de Segovia
Universidad de Vic
Universidad de Zaragoza

Y las que contaban con la autorización para algunos de sus centros:

Universidad de Barcelona
Universidad de Cádiz
Universidad Católica de Ávila
Universidad Complutense de Madrid
Universidad de Deusto
Universidad de Extremadura
Universidad de Granada
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Universidad de La Rioja
Universidad Miguel Hernández
Universidad del País Vasco
Universidad Politécnica de Cataluña
Universidad Politécnica de Madrid
Universidad Ramón Llull
Universidad de Santiago de Compostela
Universidad de Sevilla
Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad de Valencia
Universidad de Valladolid
Universidad de Vigo

Además, la Entidad concedió en el 2006 una licencia de usos digitales a la Universitat Oberta de Catalunya, que se sumó a la suscrita el año anterior por el Servicio de Información y Documentación IBERCAJA Documenta, perteneciente a la Obra Social y Cultural de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (IBERCAJA).

3.5.2 Inspección

CEDRO utiliza la inspección de establecimientos reprográficos para intentar disminuir la utilización ilícita de las obras de sus socios en establecimientos en los que se ofrece al público copias de material protegido.

Durante el 2006, CEDRO inspeccionó un total de 3.839 establecimientos de reprografía, de los cuales 2.146 presentaban otros



© Fernando Moreno

El despacho de abogados Uría y Menéndez obtuvo la licencia de CEDRO en el 2006

servicios, además de la fotocopia, mientras que 1.418 se dedicaban prioritariamente a la reprografía.

Por otra parte, la Entidad efectuó un total de 275 visitas como parte de su plan de control y seguimiento de los establecimientos que cuentan con licencia para comprobar que cumplen con los términos de la autorización concedida por CEDRO. También se inspeccionaron 19 universidades, con un total de 345 edificios y 172 servicios de reprografía supervisados.

En aquellos casos en los que CEDRO no consiguió llegar a un acuerdo en las negociaciones con los infractores para conseguir que cesaran en sus prácticas ilícitas, o que llevaran a cabo sus reproducciones en conformidad con la legislación vigente, se iniciaron las acciones legales necesarias ante los tribunales de justicia. Por otra parte, en el cumplimiento del mandato que recibió de sus socios en el año 2004, la Entidad continuó prestando especial atención a las actividades que se desarrollan en el entorno digital.

Durante el 2006, CEDRO recibió 44 notificaciones relativas a infracciones contra la propiedad intelectual en Internet. Del total de notificaciones recibidas, 34 se produjeron por la posibilidad de realizar descargas de material protegido de páginas web, 2 de ellas estuvieron provocadas por el intercambio de archivos a través de la red, y 8 por compraventa de soportes digitales. Al finalizar el año, CEDRO consiguió acabar con la actividad ilícita en 21 de los casos notificados.

3.5.3 Actividad ante los juzgados y tribunales

La actividad que llevó a cabo CEDRO ante los tribunales para defender los derechos de sus socios supuso en el 2006 la apertura de 49 procedimientos que estuvieron precedidos, en la mayoría de los casos, por procesos de conciliación. Durante el 2006, los tribunales fallaron 22 sentencias favorables a la Entidad. Desde el comienzo de la actividad de CEDRO, el número de procedimientos abiertos ante los tribunales es de 757. Al finalizar el 2006 estaban pendientes de resolución 163 procedimientos.

En el 2006 el Congreso de los Diputados aprobó dos cambios legislativos que afectaron a la regulación de los derechos de propiedad intelectual en España.

Por una parte, aprobó la Ley 23/2006 de 7 de julio, por la que se modificó el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (BOE n.º 162 de 8 de julio). De esta forma, el Estado español cumplió con la obligación de adaptar al ordenamiento jurídico español la directiva europea relativa a los derechos de autor y derechos afines en la sociedad de la información, que debería haber sido transpuesta antes de diciembre del 2002.

Entre las novedades que se recogen en esta ley se encuentra la actualización de las definiciones de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública.

La reforma incluye, además, dos nuevos límites al derecho de autor, uno relativo al ámbito educativo y otro al bibliotecario. El primero de ellos permite determinados usos de obras protegidas con fines de ilustración para la enseñanza, sin autorización previa y sin remunerar a los titulares perjudicados. El segundo permite que se lleven a cabo, sin autorización de los titulares de derechos, ciertos actos de comunicación pública de obras con fines de investigación en instituciones como algunos tipos de bibliotecas, archivos y museos.

Por otra parte, el texto contiene una nueva regulación para la copia privada digital de obras protegidas. La Ley da un tratamiento distinto a la compensación por las reproducciones privadas realizadas con equipos analógicos de las que se efectúan con equipos digitales. En el primer caso, se determinan expresamente las tarifas que los fabricantes, importadores y distribuidores deben pagar por cada uno de los dispositivos que permiten estas copias, como ya se hacía en el texto anterior. Para el segundo caso, establece que tanto el importe del canon como los dispositivos sujetos a esta compensación, deberán fijarse por orden conjunta de los ministerios de Cultura e Industria, después de las negociaciones que, durante un plazo máximo de cuatro meses, tendrán que mantener las entidades

de gestión colectiva de derechos de autor y la industria tecnológica. Este proceso se llevará a cabo cada dos años.

La ley establece también que las recopilaciones periódicas de artículos periodísticos que consistan básicamente en su mera reproducción y se realicen con fines comerciales, conocidas como *press-clipping*, deberán contar con la autorización de los titulares de derechos, siempre que sus autores se hayan opuesto expresamente. De lo contrario, se originará un derecho de remuneración.

Finalmente este texto incorporó la posibilidad de sancionar los actos de elusión de medidas tecnológicas eficaces para la protección de las obras y prestaciones, así como los actos de fabricación y comercialización de dispositivos y servicios de neutralización de dichas medidas.

Otro de los cambios legales que se produjo en el 2006 fue la aprobación de la Ley 19/2006, de 5 de junio, por la que se amplían los medios de tutela de los derechos de propiedad intelectual e industrial y se establecen normas procesales para facilitar la ampliación de diversos reglamentos comunitarios (BOE n.º 134 de 6 de junio del 2006), y que modificó el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril. Este cambio amplía las posibilidades de actuación en materia procesal en defensa de la propiedad intelectual. Por ejemplo, permite que el demandante solicite que en una sentencia se condene al demandado a abonar los gastos de investigación en los que haya incurrido el demandante para obtener las pruebas que acrediten la infracción.

Por otra parte, el 26 de octubre del 2006 el Tribunal de Justicia Europeo condenó a España a trasponer correctamente a la legislación española la Directiva 92/100/CEE del Consejo de 19 de noviembre de 1992, sobre derechos de alquiler y préstamo y otros derechos afines a los derechos de autor en el ámbito de la propiedad intelectual.

relaciones institucionales 3.7

y comunicación

Durante el 2006, CEDRO promovió y desarrolló un plan de acciones de comunicación destinado a sensibilizar a la sociedad sobre el respeto a los derechos de autor y al trabajo de autores y editores. Parte de estas acciones fueron llevadas a cabo en el marco de un convenio de colaboración suscrito con diversas instituciones de ámbito nacional e internacional. El resto de estas iniciativas las desarrolló CEDRO directamente.

Por medio de los canales institucionales de comunicación, como la web o el boletín entre otros, nuestra Entidad informó de estos proyectos a sus miembros, así como a los posibles interesados en todas estas actividades relacionadas con el derecho de autor y la propiedad intelectual.

CEDRO destinó 634.177,85 euros del presupuesto anual de la Entidad a todas estas iniciativas de comunicación, relaciones públicas y publicidad.

3.7.1 *Ámbito nacional*

Las iniciativas que CEDRO desarrolló en el 2006, ya sea en colaboración con otras instituciones o de manera directa, las dirigió a sus socios, a universidades, a bibliotecas, a administraciones públicas, a asociaciones gremiales y profesionales de autores y editores, así como a otro tipo de organizaciones y a la sociedad en general.

Además, CEDRO se acercó por primera vez al mundo escolar poniendo en marcha el programa educativo *Es de libro* (www.esdelibro.es), que tiene como objetivo poner en valor el libro, la creación y los derechos de autor en ESO y Bachillerato. Dicho programa pone a disposición del conjunto de la comunidad educativa española la información, los elementos de reflexión y los materiales necesarios para conocer mejor el ecosistema del libro, la lectura y la creación textual, su relevancia educativa y cultural, la importancia de los derechos de autor como fundamento de este ecosistema y su incidencia en los procesos y actividades de aprendizaje y enseñanza.

Para promover esta iniciativa, que cuenta con el apoyo de los ministerios de Educación y Ciencia y de Cultura, se llevaron a cabo diversas presentaciones públicas: en septiembre, en el Círculo de Bellas Artes de Madrid; en el mes de octubre durante la Feria Internacional del Libro, LIBER; en el I Congreso de Bibliotecas Escolares, promovido por la Fundación Germán Sánchez Ruipérez; en noviembre en el I Simposio Internacional de Universidades Lectoras, organizado por la Universidad de Extremadura (Badajoz), en el Salón del Libro de Barcelona y en el Seminario «La educación, más allá de la Escolaridad», de la Asociación Nacional de Editores de Libros y material de Enseñanza.

Es de libro se promocionó también mediante una campaña publicitaria en medios de comunicación especializados en educación y a través de circulares enviadas a consejerías de educación, inspección educativa, centros de formación de profesores, portales educativos, colegios e institutos, etc.

En este periodo, CEDRO renovó los convenios de colaboración para el desarrollo de acciones conjuntas en favor de los socios de la Entidad y de la difusión de los principios del Derecho de Autor con la Fundación del Español Urgente, con el Círculo de Bellas Artes de Madrid, con la Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Libreros, con la Fundación Germán Sánchez Ruipérez, con el Instituto Cervantes y con la Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía y Documentación. Asimismo, firmó convenios con la Asociación Literaria y Artística para la Defensa del Derecho de Autor y con la Casa de América.

Dentro de las actividades dirigidas a universidades, la Entidad participó en diversos cursos durante todo el año, organizados en virtud de los acuerdos firmados con la Universidad de Castilla-La Mancha, la Pontificia de Comillas, la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad Carlos III de Madrid.

Por otra parte, CEDRO intervino en diversas sesiones formativas sobre derechos de autor y propiedad intelectual, como en

«La ley de propiedad intelectual y los derechos de autor en Internet», organizado en el mes de mayo por la Universidad de Cádiz, y el «Seminario en torno a la edición universitaria», que tuvo lugar también en ese mes y que fue impulsado por el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valencia. En el mes de noviembre también participó en la mesa redonda «Propiedad Intelectual y bibliotecas digitales», puesta en marcha por la Universidad Politécnica de Valencia, así como en las «XII Jornadas de Enseñanza Universitaria Informática, JENUI 2006», que se celebraron en la Universidad de Deusto, en julio, y en el monográfico sobre propiedad intelectual, que organizó el Instituto Superior de Arte, en noviembre.

Con el fin de formar a agentes de la policía local sobre cómo luchar contra las infracciones en materia de propiedad intelectual, CEDRO participó en distintos seminarios dirigidos a agentes del Campo de Gibraltar, de Alicante, Valencia, León, Ávila y Euskadi. Por otra parte, también intervino en las jornadas sobre propiedad intelectual, organizadas por la Asociación Multisectorial de Empresas Españolas de Electrónica y Comunicaciones en el mes de junio, y en las «Jornadas sobre la edición y traducción Andalucía – Marruecos», que tuvieron lugar en Málaga en el mes de mayo, organizadas por Pacto Andaluz del Libro. En el 2006, CEDRO emprendió un proyecto de localización de autores que tuvieran derechos pendientes de liquidar por copia privada y que no fueran socios de la Entidad. Se trataba de identificar a los autores cuyos libros se hubieran editado, reeditado o reimpresso a partir de 1990 y tuvieran ISBN español. Esta iniciativa estuvo publicitada, principalmente, en las revistas de pensamiento y cultura.

En el 2006 CEDRO celebró el Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor, en Salamanca, donde tuvo lugar la novena edición del acto de plantación de un cedro. Este acto contó con la participación del alcalde de Salamanca, Julián Lanzarote; del director general de la Fundación Germán Sánchez Ruipérez, Antonio Basanta; del presidente de CEDRO, Josep M. Puig de la Bellacasa, y de la escritora Espido Freire, entre otras personalidades del mundo de la cultura. Por otra parte, la Entidad



© Fernando Méreno

estuvo presente con un *stand* en el Salón Internacional del Estudiante y de la Oferta Educativa, AULA 2006, que tuvo lugar en Madrid del 8 al 12 de marzo, y en LIBER, del 27 al 29 de septiembre. También participó en la II edición del Salón del Libro de Barcelona, entre el 21 y el 26 de noviembre.

Como en años anteriores, CEDRO colaboró con algunas ferias del libro, como las de la Comunidad Valenciana, Andalucía, País Vasco, Valladolid, la Setmana del Llibre en Catalá, la Feria del Libro Infantil y Juvenil Leer León y la Feria del Libro de Madrid, a las que aportó las bolsas oficiales. En las dos últimas ferias, la Entidad también organizó sendas mesas redondas.

En el encuentro de escritores Hay Festival, que se celebró por primera vez en España, CEDRO organizó el 22 de septiembre una mesa redonda titulada «Autores: solitarios y solidarios», que contó con la participación de Juan Mollá, vicepresidente primero de nuestra Entidad y presidente de ACE; Andrés Sorel, miembro de la Junta Directiva de CEDRO y secretario general de ACE, y el escritor Félix Grande.

La Entidad publicó seis números de su boletín informativo, con una periodicidad bimestral; se redactó y difundió la memoria del ejercicio del 2005, así como diversos folletos informativos y material de apoyo para las instituciones y los establecimientos objetivos de nuestras campañas de concienciación. El sitio web de CEDRO en Internet, www.cedro.org, se actualizó de forma continuada y ofreció a los socios así como a los usuarios de licencias la posibilidad de tramitar en línea diversas gestiones.

3.7.2 *Ámbito internacional*

En el plano internacional, durante el 2006 CEDRO participó en diversas reuniones de la Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción (IFRRO, por sus siglas en inglés), que agrupa a más de 40 entidades de gestión de derechos de reproducción de todo el mundo.

En el transcurso de la Asamblea General de IFRRO, celebrada en Nueva Zelanda el 2 de noviembre, Magdalena Vinent,

directora general de CEDRO, fue elegida vicepresidenta de IFRRO. Por su parte, Victoriano Colodrón, director técnico de la Entidad, fue designado nuevo presidente del Comité de América Latina y el Caribe de IFRRO, en sustitución de Magdalena Vinent.

En el mes de marzo, varios miembros de CEDRO asistieron al Senior Managers' Forum de IFRRO, que en esta ocasión estuvo dedicado a las políticas de comunicación de las entidades de gestión y que tuvo lugar en Londres en marzo.

Por lo que respecta a Iberoamérica, CEDRO renovó el convenio de colaboración con el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), destinado a fomentar la creación de entidades de gestión colectiva de derechos reprográficos a otro lado del Atlántico.

También, en colaboración con el Grupo Interamericano de Editores y con CERLALC, organizó en el mes de septiembre la reunión anual del Grupo de Entidades de Gestión de Derechos Reprográficos (GEDRI), que estuvo dirigida a las entidades de gestión existentes en Latinoamérica y a las cámaras del libro que están trabajando para crear en sus países entidades similares.

Además, CEDRO promovió, junto con CERLALC e IFRRO, diferentes talleres para asesorar sobre gestión colectiva y propiedad intelectual a los titulares de derechos iberoamericanos.



© Fernando Moreno

Asistentes a la reunión de GEDRI



INFORME DE *auditoría* 4



Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

A los Socios de Centro Español de Derechos Reprográficos

1. Hemos auditado las cuentas anuales de CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRAFICOS (CEDRO), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2006, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de CEDRO. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por la salvedad mencionada en el párrafo 3, el trabajo se ha realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2006 las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2006. Con fecha 11 de mayo de 2006 emitimos un informe de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 2005 en el que expresamos una opinión sin salvedad.
3. Con la entrada en vigor de la Ley 23/2006 de 7 de julio por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual se establece desde el 28 de julio de 2006, que las tarifas a aplicar a los equipos vendidos por los deudores, serán las recogidas en los distintos acuerdos existentes en ese momento entre los deudores y las entidades de gestión, considerándose provisionales hasta que se establezcan en una Orden Conjunta de los Ministerios de Cultura y de Industria, Turismo y Comercio, que en la actualidad se encuentra en proceso de elaboración, según hemos sido informados.

Como se comenta en la nota 7, CEDRO considera que hasta que no se conozca los efectos que tendrá la aplicación de la mencionada Orden Conjunta sobre los derechos facturados y devengados por equipos comercializados por los deudores a partir del 28 de julio de 2006, los cobros efectuados correspondientes a estos equipos se consideran también provisionales y, siguiendo criterios de prudencia, no los incluye dentro de la recaudación del ejercicio, ni se les aplica la deducción del 20% establecida en el art. 155 de la LPI, ni forman parte del cálculo para la determinación del descuento de administración del ejercicio, ni del resultante que se destina al reparto de derechos (véase nota 4 (i) y (ii)).

En estas circunstancias, no podemos conocer el efecto que sobre las tarifas aplicadas desde el 28 de julio de 2006 sobre los equipos vendidos por los deudores, tendrán las que establezcan conjuntamente los Ministerios de Cultura y de Industria, Turismo y Comercio. Consecuentemente, no podemos determinar la razonabilidad del total de derechos facturados y devengados a partir del 28 de julio de 2006 que al 31 de diciembre de 2006 ascienden al importe de 19.618.010 euros, de los cuales se encuentran pendientes de cobro un importe de 17.391.830 euros que se muestra dentro del capítulo de deudores en el activo del balance de situación adjunto (nota 7), ni los efectos que tendrían sobre: (i) los cobros de los derechos facturados a partir de la mencionada fecha que ascienden a 2.270.398,92 euros que se incluyen en el pasivo del balance de situación adjunto dentro del apartado de ajustes por periodificación (nota 16), y (ii) las deducciones establecidas y el reparto de derechos.

4. En nuestra opinión, excepto por los efectos de los ajustes que podrían haberse considerado necesario si hubiéramos podido verificar la limitación comentada en el párrafo 3, las cuentas anuales del ejercicio 2006 adjuntas, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Centro Español de Derechos Reprográficos al 31 de diciembre de 2006 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2006 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2006. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo apartado y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

MUÑOZ VAZQUEZ ASOCIADOS, S.A.

(IPLC-52384)

Cristino Muñoz Ortiz
Auditor de Cuentas
19 de abril de 2007



CUENTAS *anuales* 5

balance de situación **5.1**

correspondiente a los ejercicios terminados
en 31 de diciembre del 2006 y del 2005

(expresado en euros)

	DICIEMBRE 2006	DICIEMBRE 2005
ACTIVO		
<i>inmovilizado</i>		
Inmovilizaciones inmateriales (nota 5)	767.308,32	604.306,09
Inmovilizaciones materiales (nota 6)	416.737,36	480.109,21
Inmovilizaciones financieras	25.241,97	53.290,38
Total inmovilizaciones	1.209.287,65	1.137.705,68
<i>activo circulante</i>		
Deudores (nota 7)	18.850.543,45	20.028.614,27
Administraciones Públicas (nota 15)	29.151,76	680.239,69
Total deudores	18.879.695,21	20.708.853,96
Inversiones financieras temporales (nota 8)	48.115.800,50	38.838.363,04
Tesorería (nota 9)	3.542.986,60	1.796.933,71
Ajustes por periodificación	129.116,35	167.411,75
Total activo circulante	70.667.598,66	61.511.562,46
TOTAL ACTIVO	71.876.886,31	62.649.268,14

	DICIEMBRE	DICIEMBRE
PASIVO	2006	2005
<i>fondos propios (nota 10)</i>		
Aportaciones iniciales	3.005,06	3.005,06
Fondo social	66.098,52	66.098,52
Total fondos propios	69.103,58	69.103,58
<i>subvenciones oficiales</i>	0,00	53.370,38
<i>fondo asistencial y cultural (nota 11)</i>	2.964.087,28	1.308.976,44
<i>provisión para riesgos y gastos (nota 12)</i>	347.177,95	490.075,12
<i>provisiones para reclamaciones de derechos (nota 13)</i>		
Provisión para derechos pendientes de liquidar	18.825.470,51	19.628.491,26
Provisión genérica para reclamaciones de derechos	5.432.276,75	1.133.542,22
Total provisiones para reclamaciones de derechos	24.257.747,26	20.762.033,48
<i>acreedores a corto plazo</i>		
Acreedores comerciales	1.651.303,45	281.386,95
Derechos: (nota 14)		
Acreedores por derechos	932.399,80	977.146,20
Derechos del ejercicio ptes. reparto	20.793.909,66	19.309.532,67
Derechos pendientes de cobro	5.279.810,03	6.303.298,90
Derechos devengados	12.661.826,81	12.671.908,70
Total derechos	39.667.946,30	39.261.886,47
Administraciones Públicas (nota 15)	575.119,86	391.475,82
Remuneraciones pendientes de pago	54.586,52	11.179,63
Fianzas recibidas a corto	19.415,19	17.915,48
Ajustes por periodificación (nota 16)	2.270.398,92	1.864,79
Total pasivo circulante	44.238.770,24	39.965.709,14
TOTAL PASIVO	71.876.886,31	62.649.268,14

cuenta de pérdidas y ganancias 5.2

correspondiente a los ejercicios terminados
en 31 de diciembre del 2006 y del 2005

(expresado en euros)

GASTOS	DICIEMBRE	DICIEMBRE
	2006	2005
Aprovisionamientos	118.418,24	126.956,36
Gastos de personal (nota 17)		
Sueldos, salarios y asimilados	1.829.472,52	1.508.338,54
Cargas Sociales	425.330,40	359.535,72
Dotaciones amortizaciones		
Inmovilizaciones inmateriales (nota 5)	403.607,29	317.368,23
Inmovilizado material (nota 6)	121.168,71	104.422,53
Otros gastos		
Servicios exteriores (nota 18)	2.062.035,38	1.775.843,30
Tributos	7.862,05	3.910,16
Otros gastos en gestión corriente	272.756,27	237.529,39
Variac. provis. activid. y pérđ. créditos incob.(nota 19)	262.163,88	24.895,86
<i>Gastos de explotación</i>	5.502.814,74	4.458.800,09
Resultado positivo de explotación		
<i>Gastos financieros y asimilados</i>		
Diferencias negativas cambio	87,33	35,00
Variación prov. inversiones financieras (nota 8)	10.158,98	0,00
Pérdidas proc. valores negociables (nota 8)	0,00	0,00
Resultado financiero positivo	1.079.932,62	935.411,59
Beneficio de las actividades ordinarias)	312.530,86	269.744,85
Gastos extraordinarios	3.653,28	260,51
Gastos de ejercicios anteriores	45.169,01	52.046,83
Resultados extraordinarios positivos		
Resultados positivos antes de impuestos	269.993,18	224.707,88
Impuestos sobre sociedades (nota 4-k)	269.993,18	224.707,88
Excedente del ejercicio	0,00	0,00

	DICIEMBRE 2006	DICIEMBRE 2005
INGRESOS		
Ingresos procedentes de la gestión y administración de derechos de autor <i>(nota 4-L)</i>	4.034.833,75	3.378.259,34
Otros ingresos		
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	363.241,22	344.320,02
Exceso de provisiones de riesgos y gastos	283.967,57	412,55
Aplicación de subvenciones oficiales	53.370,44	70.141,44
<i>Ingresos de explotación</i>	4.735.412,98	3.793.133,35
Resultado negativo de explotación	767.401,76	665.666,74
Ingresos financieros <i>(nota 8)</i>		
Intereses de inversiones financieras	1.088.357,90	933.317,33
Intereses c/c	1.773,80	2.129,26
Variación prov. inversiones financieras	0,00	0,00
Otros ingresos	47,23	0,00
Pérdidas de las actividades ordinarias		
Ingresos extraordinarios	6.284,61	7.270,37
Ingresos de ejercicios anteriores	0,00	0,00
Resultados extraordinarios negativos	42.537,68	45.036,97
Déficit del ejercicio	0,00	0,00

(1) *Naturaleza y actividades principales*

El Centro Español de Derechos Reprográficos, en adelante CEDRO o la Entidad, es una asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, integrada por titulares de derechos de autor, que se rige por lo establecido en sus Estatutos al amparo del Real Decreto 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

La actividad principal de la Entidad es la protección de los derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial de autores, editores y demás derechohabientes de obras impresas o susceptibles de serlo, divulgadas tanto en formato analógico como digital, en soporte papel, electrónico o cualquier otro y cualquiera que sea la forma en que se presenten para su explotación. Se exceptúan de la gestión de la Entidad las obras de las artes plásticas, las obras de creación gráfica y las obras fotográficas. Esta protección se lleva a cabo mediante la gestión colectiva de los derechos realizada en interés y por cuenta de los titulares de derechos, con el alcance que se determina en los Estatutos de la Entidad, y sin que pueda dedicarse a ninguna actividad fuera del ámbito de la protección de los derechos de propiedad intelectual

Así mismo, CEDRO desarrolla también, entre otras, actividades o servicios de apoyo y asistencia en beneficio de sus socios. Pueden ser miembros de la Entidad las personas, naturales o jurídicas, titulares de alguno de los derechos objeto de la gestión de esta, ya los hayan adquirido a título originario o derivativo. Su adscripción a la Entidad, en cualesquiera de las categorías de miembros, se producirá a instancia del interesado, por acuerdo de la Junta Directiva. A 31 de diciembre el número de socios adscritos a la Entidad es el siguiente:

NÚMERO DE SOCIOS		
2006	2005	variación
Autores 9.563	7.591	25,98 %
Editores 1.213	1.114	8,89 %
Total 10.776	8.705	23,79 %

CEDRO está regido y administrado por la Asamblea General, órgano supremo de gobierno, por su Junta Directiva y por una Dirección General.

(2) Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2006, formuladas por la Junta Directiva de la Entidad, han sido obtenidas de los registros contables y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de las operaciones realizadas y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha.

b) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias, dichos estados se presentan de forma agrupada y los análisis requeridos aparecen en las notas correspondientes de la memoria.

c) Saldos comparativos

La Junta Directiva de la Entidad estima que las cuentas anuales del ejercicio del 2006 serán aprobadas por la Asamblea General sin ninguna modificación.

Como requiere la normativa contable, el Balance de situación, la Cuenta de pérdidas y ganancias y el Cuadro de financiación del ejercicio del 2006 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior, que forman parte de las cuentas anuales del 2005, aprobadas por la Asamblea General el 22 de junio del 2006. De acuerdo con lo permitido por esta normativa, la Entidad ha optado por omitir en la Memoria del ejercicio del 2006 los datos comparativos del ejercicio anterior.

(3) Distribución del excedente

La Junta Directiva someterá a la Asamblea General la aprobación del resultado del ejercicio del 2006 que es cero (véase nota 4-l).

(4) Normas de valoración

Estas cuentas anuales han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación contenidos en el Plan general de contabilidad. Los principales son los siguientes:

a) Inmovilizaciones inmateriales

Incluye el coste incurrido en la elaboración del estudio destinado a dotar de una nueva base científica al reparto de derechos recaudados. Se amortiza linealmente durante cinco años desde el momento de su terminación. Su vida útil se ha calculado considerando el periodo en el que se utilizará la nueva base en el reparto de derechos recaudados.

El resto del inmovilizado inmaterial se valora a su precio de adquisición, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes. La amortización de estos elementos del inmovilizado inmaterial se efectúa sobre el precio de coste siguiendo el método lineal, durante tres años de vida útil estimada.

El epígrafe «Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado» de la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2006 incluye 403.607,29 euros en concepto de amortización del inmovilizado inmaterial.

b) Inmovilizaciones materiales

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se calcula sobre los precios de coste siguiendo el método lineal, durante los siguientes periodos de vida útil estimados:

AÑOS DE VIDA ÚTIL

Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	3
Equipos de oficina	7

El cargo a la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio del 2006 por el concepto de amortización del inmovilizado material ascendió a 121.168,71 euros, incluido en el epígrafe «Dotaciones amortización inmovilizado material» de la Cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones del inmovilizado material, que no mejoran su utilización o prolongan su vida útil, se cargan a la Cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

c) **Inmovilizaciones financieras**

Integradas por depósitos y fianzas entregados a largo plazo, son registradas contablemente por su valor de constitución.

d) **Deudores**

Este apartado muestra los derechos que están pendientes de cobro. Estos derechos se contabilizan siguiendo el principio del devengo.

En el caso de la copia privada, se atiende a las declaraciones que las empresas deudoras de dicha remuneración presentan trimestralmente sobre las unidades vendidas de equipos, aparatos y materiales que permitan alguna modalidad de reproducción.

CEDRO sigue el criterio de dotar aquellas provisiones para insolvencias que permitan cubrir el impago de determinados créditos a su favor.

e) Valores negociables y otras inversiones financieras análogas

Los títulos de renta fija, con o sin cotización oficial, y las participaciones en fondos de inversión mobiliaria se valoran a su precio de adquisición, que está constituido por el importe satisfecho en el momento de la suscripción o compra deducidos los intereses devengados no vencidos incorporados, en su caso, al valor de los títulos.

Las participaciones en fondos de inversión en activos del mercado monetario figuran registrados por su valor liquidatorio al cierre del ejercicio.

CEDRO, siguiendo el principio de prudencia, dota las provisiones de inversiones financieras si el valor liquidatorio de los fondos de inversión es menor que el coste de adquisición.

f) Fondo asistencial y cultural

Fondo artículo 155

CEDRO, según lo establecido en el artículo 155 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, tiene constituido un fondo para promover, directamente o por medio de otras entidades, actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus socios, así como para atender actividades de formación o promoción de estos. Para ello dedica un 20 % de los derechos brutos de la copia privada que han sido recaudados, además de los rendimientos que se obtienen de las inversiones financieras que la Entidad hace con los recursos del propio fondo.

Fondo estatutario

Según lo establecido en el artículo 55 de sus Estatutos, CEDRO tiene constituido otro fondo asistencial y cultural, para promover, bien directamente o a través de otras entidades, actividades, acciones y servicios en beneficio de sus miembros. Con tal fin, destina un 10 % de la recaudación por licencias.

g) Provisiones para riesgos y gastos

CEDRO registra los importes calculados estimados para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas, nacidas de litigios en curso u obligaciones de cuantía indeterminada en el momento en que se produce la reclamación o en el que se supone que existen posibilidades razonables de que esta se produzca. Estas provisiones se incluyen en el epígrafe «Provisiones para riesgos y gastos» del pasivo del Balance de situación.

h) Provisiones para reclamaciones de derechos

Para cubrir los riesgos por reclamaciones de derechos derivados de la remuneración de copia privada, CEDRO establece las siguientes provisiones:

1) «Provisión para derechos pendientes de liquidar». Recoge los derechos de titulares que no son miembros de la Entidad, o que siendo miembros no han declarado o reclamado y, por tanto, no han sido liquidados en el reparto anual de derechos. Estos derechos no tienen plazo cierto de pago, puesto que su liquidación se produce cuando existe reclamación de parte o de oficio. Hasta que no se produzca la prescripción legal de la acción de reclamación de los mencionados derechos, CEDRO realizará los esfuerzos necesarios para la liquidación de estos derechos a sus titulares.

2) «Provisión genérica para reclamación de derechos». Responde a las posibles reclamaciones de derechos de obras, desconocidas por CEDRO al no haber sido declaradas ni reclamadas por sus titulares, ni incluidas en los repartos efectuados en ejercicios anteriores, cuyos titulares no están identificados y son de difícil localización de oficio. Esta provisión se revisa anualmente para evaluar los riesgos derivados del reparto de derechos del ejercicio o de ejercicios anteriores y estimar los pasivos contingentes de CEDRO que permitan hacer frente a las reclamaciones de derechos que se produzcan. Los excesos de la provisión se destinan a aumentar el reparto de derechos del ejercicio siguiente.

***i)* Corto / largo plazo**

En los balances de situación adjuntos se clasifican a corto plazo los créditos y deudas con vencimiento igual o inferior a doce meses, y a largo plazo las que excedan de ese periodo.

***j)* Derechos del periodo**

- Acreedores por derechos
- Derechos pendientes de reparto
- Derechos pendientes de cobro
- Derechos devengados

«Acreedores por derechos» incluye todos los importes repartidos que aún no han sido liquidados a sus titulares.

«Derechos pendientes de reparto» son los derechos cobrados en el ejercicio que están pendientes de aprobación por la Asamblea General para su reparto entre los socios titulares de derechos. CEDRO efectúa dos tipos de reparto, según se trate de la recaudación por la copia privada o de la derivada de las licencias que otorga y en función de las publicaciones de las que se trate: libros, publicaciones periódicas y partituras musicales.

El importe neto de los derechos recaudados por copia privada en el periodo se reparte entre publicaciones nacionales y extranjeras, de acuerdo con los porcentajes obtenidos en un estudio estadístico sobre la tipología, volumen, materias y origen del material fotocopiado en España, que se actualiza periódicamente.

Los derechos a remitir al extranjero se liquidan a las entidades homólogas con las que CEDRO ha suscrito contratos de representación recíproca. Los derechos de las publicaciones nacionales se dividen en un 55 % para los autores y en un 45 % para los editores. A partir del 2006 los derechos recaudados por copia privada se reparten entre los miembros de CEDRO. Los derechos recaudados por las licencias tienen un reparto específico: después de descontar las deducciones correspondientes, los derechos netos recaudados se distribuyen entre las publicaciones, tanto nacionales como extranjeras, cuyos titu-



lares hayan mandatado la gestión a la Entidad, de acuerdo con los porcentajes resultantes del estudio estadístico, aplicando el 55 % para la parte autoral y el 45 % para la parte editorial.

En el porcentaje de reparto de derechos asignados a la parte autoral, tanto en copia privada como licenciada, están incluidos los derechos correspondientes a los creadores visuales que hayan sido incorporadas en las publicaciones. Estas obras están recogidas en la ley como objeto de remuneración de copia privada, sin que se establezca la forma en la que se tienen que liquidar. Estos derechos se abonan a VEGAP, entidad de gestión que representa a estos autores.

VEGAP, mediante contrato renovado con fecha 15 de diciembre del 2004, confiere a CEDRO, y esta acepta, por un nuevo periodo de tres años (hasta el 31 de diciembre del 2007), el mandato de su representación en la negociación frente a los deudores del pago de la remuneración por copia privada, regulada en el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, y por la copia licenciada.

Se acuerda que la participación que CEDRO liquidará a VEGAP se determinará mediante la elaboración de un estudio por una empresa independiente, contratada de común acuerdo, pero que no podrá ser superior al 11,5 % ni inferior al 10,5 %. Transitoriamente y hasta la fijación del citado porcentaje, CEDRO liquidará a VEGAP, como cantidad a cuenta, un 11,5 % de los derechos recaudados.

«Derechos pendientes de cobro» y «Derechos devengados» recogen los derechos del ejercicio, facturados o no, que se encuentran pendientes de cobro. Estos importes se acumularán, para su reparto, a los derechos recaudados en el ejercicio en el que se cobren.

A falta de legislación específica en materia de prescripción de la acción de reclamación a las entidades de gestión del pago de los derechos recaudados y pendientes de liquidar a titulares que, o no son miembros de la Entidad, o siendo miembros no han sido identificados, CEDRO considera que es de aplicación

el plazo de prescripción de quince años previsto con carácter general en el Código Civil, a contar desde el cierre del año de recaudación.

k) Impuesto sobre sociedades

El Impuesto sobre sociedades es un gasto del ejercicio que, al ser CEDRO una entidad parcialmente exenta, se calcula únicamente sobre los ingresos financieros, menos gastos conexos, aplicando el tipo impositivo correspondiente del ejercicio.

l) Ingresos y gastos

Al cierre del ejercicio, y una vez imputados todos los gastos inherentes a la actividad de la Entidad, se descuenta de los derechos recaudados en el periodo el importe correspondiente a la diferencia obtenida entre ingresos y gastos, y figura como ingresos procedentes de la gestión y administración de derechos en la Cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

A 31 de diciembre del 2006, el importe descontado de la recaudación y destinado a compensar la mencionada diferencia de gastos e ingresos se determina como sigue:

MILES DE EUROS	
Total Gastos de explotación	5.502,81
Menos:	
Otros ingresos de explotación	-700,58
Resultado financiero positivo	-1.079,93
Resultado extraordinario negativo	42,54
Impuesto sobre beneficios	269,99
Total descontado de los derechos cobrados en el año 2005	4.034,83
Excedente del ejercicio	0,00

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que estos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios obtenidos a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto como son conocidos.

Los ingresos obtenidos como consecuencia de las actuaciones judiciales por reclamación de derechos se muestran dentro de la cuenta de ingresos accesorios y otros de gestión corriente en el momento de su cobro y los gastos que se derivan de las mencionadas actuaciones judiciales se registran en la cuenta de servicios profesionales dentro del apartado de servicios exteriores de la Cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, en el momento en que se producen.

m) Indemnizaciones por despido

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

n) Medioambiente

Dadas las actividades a las que se dedica la Entidad, esta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y sus resultados.

Por este motivo, en la presente memoria de las cuentas anuales no se incluyen desgloses específicos respecto a cuestiones de este tipo.

(5) *Inmovilizado inmaterial*

A 31 de diciembre del 2006, el detalle de su movimiento es el siguiente:

<i>En miles de euros</i>				
Coste	Saldo al 31.12.05	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.06
Estudio de actualización	258,43	306,24	0,00	564,67
Aplicaciones informáticas	1.017,65	260,36	0,00	1.278,01
	1.276,08	566,60	0,00	1.842,68
Amortización Acumulada				
Estudio actualización	155,07	103,37	0,00	258,44
Aplicaciones informáticas	516,70	300,23	0,00	816,93
	671,77	403,60	0,00	1.075,37
Valor neto	604,31	163,00	0,00	767,31

«Estudio de actualización» muestra el coste de adquisición incurrido en la actualización de la base de datos para la realización de los repartos anuales que se efectúen a partir del año 2007 y, por lo tanto, su amortización se hará a partir de ese mismo ejercicio.

(6) *Inmovilizado material*

A 31 de diciembre del 2006, el detalle de su movimiento es el siguiente:

<i>En miles de euros</i>				
Coste	Saldo al 31.12.05	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.06
Mobiliario	189,52	3,57	0,00	193,09
Otras instalaciones	300,57	6,98	0,00	307,55
Equipos para proceso de información	215,68	50,90	6,46	260,12
	705,77	61,45	6,46	760,76
Amortización Acumulada				
Mobiliario	51,96	19,33	0,00	71,29
Otras instalaciones	52,74	45,03	0,00	97,77
Equipos para proceso de información	120,95	56,82	2,81	174,96
	225,65	121,18	2,81	344,02
Valor neto	480,12	-59,73	3,65	416,74

En «Altas» se recogen, fundamentalmente, las renovaciones de mobiliario y de equipos informáticos.

(7) Deudores

El detalle a 31 de diciembre del 2006 es como sigue:

MILES DE EUROS	
Deudores:	
Por derechos facturados	
En el ejercicio 2006	6.114,28
De dudoso cobro	713,62
Total	6.827,90
Por derechos devengados	
Otros	74,43
Provisiones para insolvencias	-713,62
Total	18.850,54

«Deudores derechos facturados en el ejercicio 2006» muestra la parte aún pendiente de cobro de los derechos facturados que corresponden, fundamentalmente, a las declaraciones de copia privada del tercer trimestre del 2006. Su contrapartida se refleja en el pasivo del balance de situación, una vez deducida la provisión para insolvencias y el Impuesto sobre el Valor Añadido, en «acreedores por derechos pendientes de cobro» (véase nota 14).

«Deudores derechos devengados» recoge el importe neto de la remuneración por copia privada devengada por la comercialización, en el cuarto trimestre del 2006, de equipos, aparatos y materiales que permitan alguna modalidad de reproducción y que se facturan en el primer trimestre del 2007. Su contrapartida se muestra en el pasivo del balance de situación en «acreedores pendientes de cobro» (véase nota 14).

A fecha de elaboración de esta Memoria aún no ha sido emitida la orden conjunta de los Ministerios de Cultura y de Industria, Turismo y Comercio, que fijará tanto los equipos, aparatos y soportes materiales sujetos como las tarifas aplica-

bles. Como consecuencia, a 31 de diciembre del 2006, parte de estos importes han de considerarse como provisionales. Su desglose es el siguiente:

<i>En miles de euros</i>	total	cobrados	pendientes de cobro
Derechos facturados a partir del 28/07/06	6.956,18	2226,18	4.730,00
Derechos devengados a partir del 28/07/06	12.661,83		12.661,83
Total derechos considerados provisionales al 31/12/06	19.618,01	2.226,18	17.391,83

Los importes cobrados por facturas correspondientes a equipos vendidos a partir del 28 de julio del 2006 son considerados también provisionales por lo que, siguiendo criterios de prudencia, no se han incluido dentro de la recaudación del ejercicio, ni se les ha aplicado la deducción del 20 % establecida en el art. 155 de la LPI. Como consecuencia de ello, no forman parte del cálculo para la determinación del descuento de administración, ni del resultante que se destina al reparto de derechos. Este importe se muestra en el balance de situación dentro del apartado de «Ajustes por periodificación» (ver nota 16). El movimiento de la provisión para insolvencias durante el 2006 ha sido el siguiente:

MILES DE EUROS	
Saldo a 1 de enero del 2006	864,54
Recuperaciones	-477,29
Traspaso de derechos pendientes de cobro	282,05
Dotación	44,32
Saldo a 31 de diciembre del 2006	713,62

«Traspaso de derechos pendientes de cobro» muestra, fundamentalmente, el importe de las deudas facturadas a deudores por copia licenciada, deducido el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente, que se cancelan por ser consideradas como insolvencias. El importe facturado a los mencionados deudores en concepto de impuesto sobre valor añadido se registra como dotación a la provisión para insolvencias.

(8) *Inversiones financieras temporales*

A 31 de diciembre del 2006, el detalle por tipo de inversión es el siguiente:

	MILES DE EUROS
Imposiciones a plazo fijo	14.425,00
Deuda pública	3.055,00
Fondos de inversión en mercado monetario	3.074,96
Fondos de inversión (FI)	27.528,99
Valores de Renta Variable	62,21
Provisión por depreciación de valores	-30,36
Total	48.115,80

«Imposiciones a plazo fijo» muestra los importes depositados en las entidades financieras con una rentabilidad media del 3,70 % de interés nominal anual, con distintos vencimientos dentro del primer trimestre del 2007. Durante el 2006, estos depósitos han devengado unos intereses de 254.834,11 euros, que se muestran en el epígrafe de intereses dentro de la Cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

«Deuda pública» refleja el importe invertido en Obligaciones del Estado. Este tipo de compras se efectúan de forma transitoria durante unos días para cubrir los desfases de tiempo que se producen entre el vencimiento o reembolso de una inversión y la posterior reinversión de esos importes. Los intereses obtenidos en este tipo de operaciones ascienden a 1.036,88 euros.

Los fondos de inversión en mercado monetario figuran por su valor de liquidación al cierre del ejercicio. Las plusvalías generadas a 31 de diciembre del 2006 por estos fondos ascienden a 70.911,09 euros, registradas en el epígrafe de intereses en la Cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Durante el 2006 las ventas de fondos de inversión (FI) han producido unas plusvalías de 761.575,82 euros, contabilizadas en el epígrafe de intereses en la Cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. La valoración de este tipo de fondos incluye una provisión por depreciación de 10.158,98 euros. Los valores de renta variable están administrados por una entidad especializada en la gestión de patrimonios, incluyen una provisión por depreciación de 20.201,94 euros.

(9) Tesorería

A 31 de diciembre del 2006 su detalle es como sigue:

	Miles de euros	Tipos de interés
Bankinter Art.155	2.846,04	3,48 %
Bankinter	563,93	
Otras entidades financieras	133,02	
	3.542,99	

(10) Fondos propios

El detalle de los fondos propios a 31 de diciembre del 2006 es como sigue:

	MILES DE EUROS
Aportaciones iniciales	3,00
Fondo social	66,10
	69,10

Aportaciones iniciales constituye el patrimonio inicial de CEDRO de acuerdo con el artículo 49 de sus Estatutos. Fondo social muestra el importe neto de los resultados obtenidos por la Entidad hasta el ejercicio de 1992.

(11) Fondos asistenciales y culturales

El movimiento de los fondos asistenciales y culturales es como sigue:

En miles de euros	Fondo Social Art. 155	Rendimiento Art. 155	Fondo Social Estatutario	Total
Saldo 31.12.05	1.112,66	23,07	173,25	1.308,98
Dotaciones 2006	7.777,41	34,12	139,89	7.951,42
Trasposos	23,07	-23,07		0,00
Impuestos sobre beneficios		-8,53		-8,53
Devolución de proyectos	78,23			78,23
Aplicaciones:				
Proyectos 2006	-5.120,84		-141,93	-5.262,77
Proyectos 2005				
Liquidados en el 2006	-1.103,25			-1.103,25
Saldo a 31.12.06	2.767,28	25,59	171,21	2.964,08

«Proyectos del 2005» muestra el importe de los proyectos pagados hasta el 31 de diciembre del 2006. En relación con el art. 155, CEDRO presenta al Ministerio de Cultura en el mes de marzo del 2007 la liquidación de los proyectos del ejercicio del 2006 por un importe de 6.098.677,00 euros, que incluye todos los proyectos desarrollados hasta el 31 de diciembre del 2006, aunque su liquidación definitiva se haya producido en el primer trimestre del 2007.

(12) Provisiones para riesgos y gastos

El movimiento de este epígrafe durante el 2006 es como sigue:

MILES DE EUROS	
Saldo 31.12.05	490,08
Reclamaciones atendidas	0,00
Exceso de provisión 2005	-360,65
Dotación 2006	217,75
Saldo 31.12.06	347,18

El saldo de la provisión para riesgos y gastos está destinado a hacer frente a responsabilidades, probables o ciertas, nacidas de litigios en curso u obligaciones de cuantía indeterminada en el momento en que se produce la reclamación o en el que se supone que existen posibilidades razonables de que se produzca.

El exceso de provisión del 2005 se encuentra incluido en la partida «Exceso de provisiones de riesgos y gastos» de la Cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

(13) Provisiones para reclamaciones de derechos

A 31 de diciembre, las provisiones para reclamaciones de derechos muestran el siguiente detalle:

MILES DE EUROS

Provisión para «Derechos pendientes de liquidar»	18.825,47
Provisión genérica para reclamación de derechos	5.432,28
Total	24.257,75

El movimiento de la provisión para «Derechos pendientes de liquidar» durante el ejercicio es el siguiente:

MILES DE EUROS

Saldo a 31.12.05	19.628,49
Dotación	0,00
Traspaso de provision genérica por corresponder a titulares de derechos identificados	228,68
Reclamaciones atendidas durante el ejercicio	-1.031,70
Saldo a 31.12.06	18.825,47

«Reclamaciones atendidas durante el ejercicio» recoge el importe de las reclamaciones de parte y de oficio atendidas, correspondientes a derechos que quedaron pendientes de liquidar en los distintos repartos.

Los resultados obtenidos en el plan de acción para la localización de titulares han sido satisfactorios ya que, solo con cargo a esta provisión, se han atendido reclamaciones por 1.031.698,13 euros. Aunque hay que destacar que los resultados han sido desiguales si se consideran por separado los distintos años, ya que, a pesar del esfuerzo realizado, la mayor parte de reclamaciones afectan a los ejercicios más recientes.

La Entidad tiene previsto continuar con el plan de acción para la localización de titulares, poniendo especial énfasis en aquellos titulares cuyo derecho de reclamación, en aplicación del Código Civil, está próximo a su prescripción. No obstante, si una vez llegada esta quedan aún titulares sin localizar, el saldo que les corresponda pasará a formar parte del patrimonio de CEDRO, tal como establecen los Estatutos de la Entidad. El detalle de las reclamaciones atendidas en el año 2006 por año de recaudación y el saldo de la provisión de derechos pendientes al 31 de diciembre del 2006, se muestra a continuación:

En miles de euros

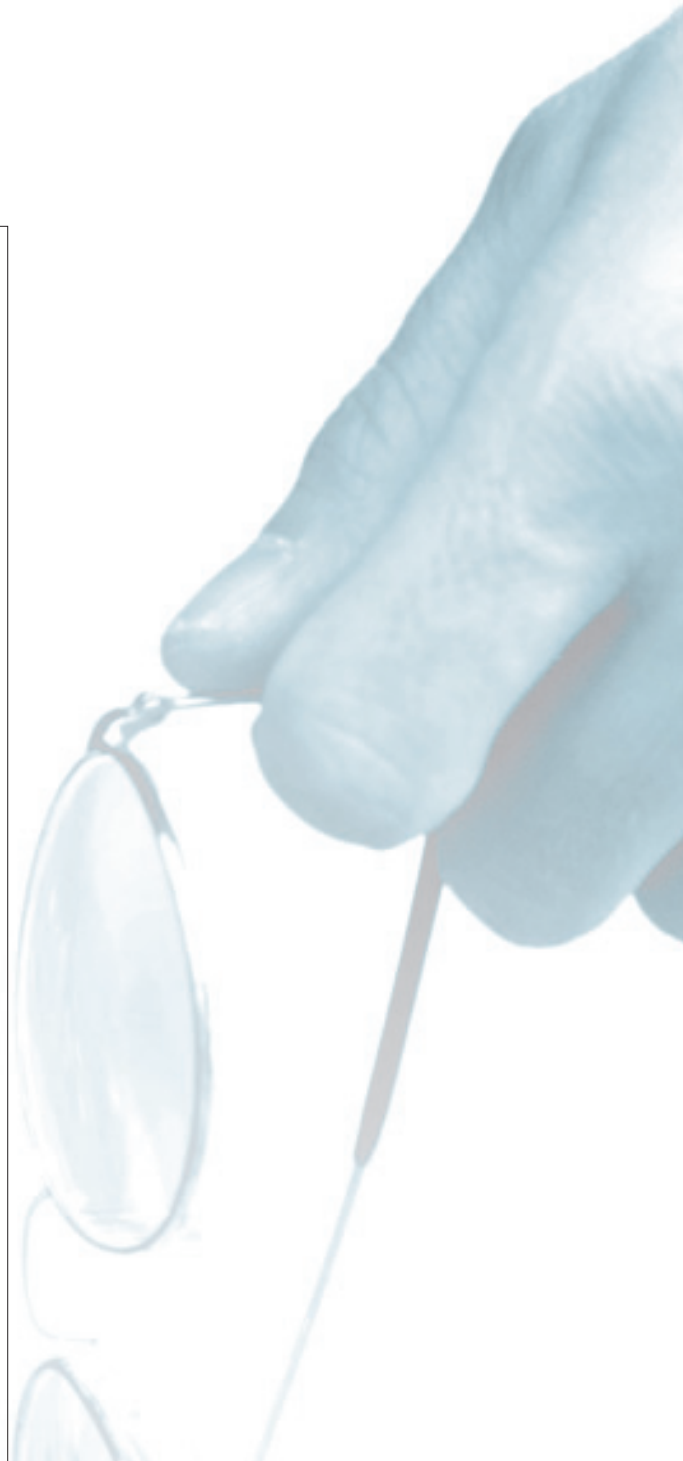
Año	Importe reclamaciones atendidas en el 2006	Provisión derechos pendientes al 31.12.06	Fecha Prescripción
1993	17,40	892,92	31.12.2008
1994	31,37	1.314,49	31.12.2009
1995	55,59	2.218,32	31.12.2010
1996	123,83	1.916,19	31.12.2011
1997	84,74	1.237,27	31.12.2012
1998	95,48	1.219,02	31.12.2013
1999	96,02	1.522,96	31.12.2014
2000	74,46	1.124,83	31.12.2015
2001	68,84	1.084,75	31.12.2016
2002	77,71	1.275,13	31.12.2017
2003	101,00	1.744,94	31.12.2018
2004	205,25	3.274,65	31.12.2019
Total	1.031,69	18.825,47	

El movimiento de la «Provisión genérica para reclamaciones de derechos» durante el ejercicio es el siguiente:

MILES DE EUROS

Saldo a 31.12.05	1.133,55
Reclamaciones atendidas	-156,15
Dotación correspondientes a derechos recaudados en:	
ejercicio 2005	2.569,63
ejercicio 2006	3.305,40
Reclamaciones atendidas	-1.280,92
Compensación de los gastos incurridos en el plan de acción para la localización de titulares	-66,70
Traspaso a provisión derechos pendientes de liquidar por identificación de sus titulares	- 228,68
Saldo a 31.12.06	5.432,28

El nuevo Reglamento de Reparto de derechos aprobado por la Asamblea General el 21 de junio del 2005 y aplicado por primera vez en el 2006 establece que la recaudación neta se repartirá entre todos los miembros de CEDRO que sean titulares de derechos. Previamente, en concepto de provisión se deducirá una cantidad de los derechos recaudados para hacer frente al



pago de derechos que se deriven de las reclamaciones que puedan efectuar los correspondientes titulares. Este nuevo sistema supone la eliminación de asignaciones económicas a titulares que no son miembros de CEDRO y sobre los que no se dispone de datos suficientes para su localización.

«Dotaciones correspondientes a derechos recaudados en el ejercicio del 2005 y en el ejercicio del 2006», muestra la estimación genérica efectuada basándose en el análisis de riesgos contingentes por las reclamaciones que se pueden producir en relación con los derechos recaudados en esos años. En el caso del ejercicio del 2006 la dotación equivale al 8,5 % de la recaudación bruta de la copia privada de ese año. Estas dotaciones han sido aprobadas por la Junta Directiva en su sesión del 18 de abril del 2007.

«Reclamaciones atendidas» recoge el importe de las reclamaciones de parte y de oficio atendidas, que fundamentalmente corresponden al reparto de derechos del 2005.

(14) Acreedores a corto plazo: derechos

La composición de este epígrafe del Balance de situación a 31 de diciembre del 2006 es la siguiente:

(I) «Acreedores por derechos» corresponde a derechos repartidos y pendientes de liquidación a sus titulares.

(II) «Derechos del ejercicio pendientes de reparto» son los derechos cobrados durante el año y que se distribuirán en el siguiente ejercicio.

A 31 de diciembre del 2005, CEDRO tenía derechos por copia privada pendientes de reparto por un importe de 17.740.332,27 euros, que durante el 2006 se han repartido de acuerdo con el reglamento vigente; su detalle es el siguiente:

MILES DE EUROS

Total derechos del 2005 pendientes de reparto	17.740,33
Dotación a la provisión genérica	2.569,63
Total derechos a repartir	15.170,70
Reparto efectuado:	
Libros	12.946,97
Revistas	1.008,79
Extranjeros	1.214,94
Total repartido	15.170,70

El desglose de los derechos pendientes de reparto a 31 de diciembre del 2006 es el siguiente:

En miles de euros

Ejercicio del 2006	Copia privada	Copia licenciada	Extranjero	Total
Recaudación	38.887,07	1.383,39	406,81	40.677,27
Menos:				
Dotación art. 155	7.777,41			7.777,41
Dotación fondo estatutario		138,85		138,85
Descuento de administración	3.894,72	138,25		4.032,97
Derechos del 2006 a repartir	27.214,94	1.106,29	406,81	28.728,04
Liquidado a VEGAP	-4.472,01	-156,72		-4.628,73
Derechos del 2005 pendientes de reparto	22.742,93	949,57	406,81	24.099,31
Pendiente de reclamaciones				
Exceso de provisión genérica (nota 12)	0,00			0,00
Dotación de provisión genérica (nota 12)	-3.305,40			-3.305,40
	-3.305,40	0,00	0,00	-3.305,40
Importe total a repartir	19.437,53	949,57	406,81	20.793,91

En este cuadro no está reflejada la recaudación por licencias puntuales que ya ha sido liquidada a sus titulares a lo largo del ejercicio, por valor de 15.528,20 euros (quince mil quinientos veintiocho euros con veinte céntimos).

(III) «Derechos pendientes de cobro» y «Derechos devengados» corresponden a derechos del 2006, facturados o no, que aún no se han cobrado. Estos derechos se distribuyen en el ejercicio en el que se cobran (nota 7). CEDRO disminuye del saldo de esta cuenta, con cargo a la provisión para insolvencias, los derechos que considera que no se van a cobrar.

(15) Situación fiscal

A 31 de diciembre del 2006, el detalle de Administraciones Públicas es como sigue:

MILES DE EUROS	
Deudores	
Hacienda Pública, deudor por IVA	27,29
Organismos de la Seguridad Social, deudores	1,86
	29,15
Acreedores	
Hacienda Pública, acreedor por retenciones	420,29
Hacienda Pública, acreedor por impuesto sobre beneficios	111,98
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	42,85
	575,12

CEDRO considera que sus actividades están parcialmente exentas del pago del Impuesto sobre Sociedades. Según lo establecido en la legislación vigente, que señala que los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre del 2006, la Entidad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables para los cuatro últimos ejercicios. La Dirección de la Entidad considera que ha practicado adecuadamente las liquidaciones de los impuestos que le son aplicables. En caso de inspección no espera que surjan pasivos adicionales de importancia.

A 31 de diciembre del 2006, se encuentra pendiente de resolución el recurso presentado por CEDRO en el 2002 ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, como consecuencia de las actas incoadas por la Inspección de Hacienda por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 1992 por un importe de 23.100,04 euros, que incluye cuota e intereses, ya que la sanción fue anulada en el 2003. La Junta Directiva de la Entidad supone que este recurso será favorable a CEDRO, tal como ocurrió con el correspondiente al periodo 1993-1996, y que la posibilidad de que se materialicen dichos pasivos contingentes es remota. En cualquier caso, la deuda tributaria que pudiera derivarse de este hecho no afectaría significativamente a estas cuentas anuales.

La conciliación del resultado contable del ejercicio del 2006 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades y su liquidación es como sigue:

<i>En euros</i>	2006	
Resultado contable antes de impuestos	269.993,18	
Diferencias permanentes	809.979,54	
Diferencias temporales	0,00	
Base imponible	1.079.972,72	
Couta íntegra (25%)		269.993,18
Rendimientos del Fondo Artículo 155	34.118,40	
Base imponible	34.118,40	
Couta íntegra (25%)		8.529,60
Suma de cuotas íntegras		278.522,78
Deducciones		0,00
Bonificaciones		0,00
Impuesto sobre beneficios devengado	278.522,78	
Impuesto diferido		0,00
H.P. deudora/acreedora por Impuesto de Sociedades	278.522,78	
Retenciones e ingresos a cuenta/pagos fraccionados		166.540,37
Cuota diferencial a ingresar (devolver)	111.982,41	

(16) Ajustes por periodificación

Al 31 de diciembre del 2006, ajustes por periodificación incluye fundamentalmente el importe de 2.226.180,61 euros correspondiente a los derechos cobrados por facturas de equipos vendidos a partir del 28 de julio del 2006 y que, dada su provisionalidad, no se han considerado como recaudación del ejercicio (véase nota 7).

(17) Gastos de personal

El detalle de otros gastos de gestión a 31 de diciembre del 2006 es como sigue:

	fijos	eventuales	total
Director general	1		1
Directivos	2		2
Responsables de departamento	6		6
Técnicos	17	2	19
Administrativos	4	2	6
Inspectores	3	2	5
Programadores	4		4
Secretarías/recepcionistas	3		3
Servicios generales	2		2
Totales	42	6	48

(18) Otros gastos de explotación

El detalle de otros gastos de gestión a 31 de diciembre del 2006 es como sigue:

	MILES DE EUROS
Arrendamientos y cánones	202,62
Reparaciones y conservación	44,94
Servicios profesionales independientes	564,77
Primas de seguro	9,47
Otros servicios exteriores	386,06
Servicios bancarios y similares	6,97
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	634,18
Suministros	76,07
Dietas y gastos Junta Directiva y comisiones	136,96
	2.062,04

En servicios profesionales independientes se recoge un importe de 226.322,21 euros, correspondiente a gastos incurridos en abogados, procuradores, notarios e investigadores para hacer reclamaciones de derechos a deudores, fundamentalmente, por copia licenciada. Durante el ejercicio del 2006, la Entidad ha conseguido efectuar recuperaciones a deudores por un importe de 268.975,37 euros, que se muestra contabilizado dentro de la cuenta de otros ingresos accesorios y otros de gestión corriente en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

La partida de «Publicidad, propaganda y relaciones públicas» incluye entre otras partidas las actividades de promoción, difusión y publicidad, la asistencia a ferias del libro, la publicación del boletín de CEDRO y los costes del programa *Es de libro* desarrollado en el sector educativo.

(19) Variaciones de las provisiones

El detalle de las variaciones de las provisiones incluidas en la Cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

MILES DE EUROS	
Variación de las provisiones de la actividad y pérdida de créditos incobrables	
Dotación a la provisión para riesgos y gastos	217,75
Dotación a la provisión para insolvencias	44,32
Pérdidas por créditos incobrables0,10
Total	262,17
Excesos de provisiones de riesgos y gastos	
Exceso de provisión para riesgos y gastos	152,99
Recuperación de insolvencias64,28
Compensación de los gastos incurridos en el plan de acción para la localización de titulares	66,70
Total	283,97

(20) Información relativa a miembros de la Junta Directiva

Durante el 2006 los miembros de la Junta Directiva y de las comisiones de trabajo han percibido indemnizaciones por asistencia a reuniones y gastos de desplazamiento por un importe de 136.963,36 euros.

La Entidad no mantiene a 31 de diciembre del 2006 anticipo ni crédito alguno, ni obligaciones o compromisos en materia de pensiones o seguros de vida con miembros de la Junta Directiva.

Ningún miembro de la Junta Directiva de la Entidad tiene participaciones en entidades de gestión de derechos de autor, cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por CEDRO.

(21) Garantías comprometidas con terceros y activos contingentes

A 31 de diciembre del 2006 la Entidad tiene presentados avales ante el Tribunal Económico-Administrativo como garantía del acta incoada por la Inspección de Hacienda correspondiente a 1992 por valor de 23.100,04 euros (nota 14).

(22) Información sobre el medioambiente

A 31 de diciembre del 2006, no existen pasivos de importancia dedicados a la protección y mejora del medioambiente, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante el ejercicio. Así mismo, durante este ejercicio no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

La Junta Directiva de la Entidad cree que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, por lo que no considera necesario registrar dotación alguna a la provisión para riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre del 2006.

(23) Remuneración del auditor

Muñoz Vázquez Asociados S. A. ha prestado a la Entidad servicios profesionales de auditoría durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2006, cuyos honorarios han ascendido a 12.364,00 euros.

El importe indicado incluye todos los honorarios relativos a la auditoría del ejercicio del 2006, con independencia del momento de su facturación.

(24) Cuadro de financiación

El cuadro de financiación del ejercicio del 2006 es el siguiente:

<i>(en miles de euros)</i>	2006	2005	2006	2005
<i>aplicaciones</i>			<i>orígenes</i>	
Adquisiciones de inmovilizado:			Recursos procedentes de las operaciones:	
Inmovilizaciones inmateriales	566,60	298,64	Gastos menos ingresos	4.034,83 3.378,26
Inmovilizaciones materiales	61,45	189,58	Ingresos procedentes de la gestión y administración de los derechos de autor	-4.034,83 - 3.378,26
Inmovilizaciones financieras	0,00	9,97	Resultado contable	0,00 0,00
Subvenciones oficiales	53,37	70,14	Más:	
Provisiones para riesgos y gastos	360,65	153,40	Dotaciones de provisiones	
Rendimiento Fondo art. 155	8,53	7,69	de riesgos y gastos	217,75 153,00
Fondo Estatutario	141,93	167,19	Dotaciones a las amortizaciones	524,78 421,79
Fondo art. 155	6.145,86	7.006,05	Bajas de inmovilizado	31,70 2,44
Trasposos a reparto y reclamaciones atendidas	2.379,26	1.960,72	Rendimiento Fondo art.155	34,12 30,76
			Dotación Fondo Estatutario	139,89 152,99
			Dotación Fondo art. 155	7.777,41 5.673,08
			Fondos procedentes del reparto	5.875,00 5.109,64
TOTAL APLICACIONES	9.717,65	9.863,38	TOTAL ORÍGENES	14.600,65 11.543,70
Exceso de orígenes sobre aplicaciones (aumento del capital circulante)	4.883,00	1.680,32	Exceso de aplicaciones sobre orígenes (disminución del capital circulante)	0,00 0,00
TOTAL	14.600,65	11.543,70	TOTAL	14.600,65 11.543,70

(en miles de euros)

variación del capital circulante

	2006		2005	
	aumento	disminución	aumento	disminución
Deudores		1.829,15	4.910,90	
Acreedores comerciales		1.369,91	878,43	
Acreedores por derechos	44,75			367,25
Derechos pendientes de reparto		1.484,38		3.213,14
Derechos pendientes de cobro	1.023,49			2.549,00
Derechos devengados	10,08			2.872,85
Administraciones públicas		183,64	120,66	
Ajustes por periodificación		2.268,54		1,84
Fianzas recibidas a corto plazo		1,50		3,10
Inversiones financieras temporales	9.277,44		6.105,44	
Tesorería	1.746,06			1.266,87
Remuneraciones pendientes de pago		43,41		0,10
Ajustes por periodificación		38,29		60,96
TOTAL	12.101,82	7.218,82	12.015,43	10.335,11
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	4.883,00		1.680,32	



INFORME DE LA COMISIÓN
DE CONTROL
económico-financiera 6

Sra. Dña. Magdalena Vincent
Directora General de CEDRO
Monte Esquinza, 14
28010-MADRID

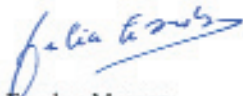
Madrid 25 de abril de 2007

Estimada Magdalena:

He recibido los documentos relativos a la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio 2006 de CEDRO.

En mi calidad de miembro de la Comisión de control económico, en representación de los autores, he examinado dichos documentos con todo detenimiento sin encontrar objeción alguna. Por ello manifiesto mi total conformidad.

Un cordial saludo.



Julia Escobar Moreno



EDITORIAL COLEX

Dña. Magdalena Vinent
Directora General
Centro Español de Derechos Reprográficos
Monte Esquinza 14
28010 Madrid

Madrid, 27 de abril de 2007

Estimada Magdalena:

Como miembro de la Comisión de control económico de CEDRO en representación de los editores, te comunico que tras haber revisado el informe de Gestión, Memoria, Balance y Cuentas correspondiente al año 2006 doy mi conformidad al mismo.

Cordialmente,



Miguel Ángel Gimeno Sánchez



ANEXO

orden ministerial

MINISTERIO DE CULTURA

17514 *ORDEN de 30 de junio de 1988 por la que se autoriza a la asociación "Centro Español de Derechos Reprográficos" (Cedro) para actuar como Entidad de gestión de los derechos reconocidos en la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.*

Ilmos. Sres.: El Centro Español de Derechos Reprográficos, ha solicitado se le conceda la autorización prevista en el artículo 132 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, como Entidad gestora de los derechos reconocidos en dicha Ley, a cuyo efecto ha acreditado debidamente el cumplimiento de las condiciones establecidas.

Por consiguiente, a propuesta de la Secretaría general Técnica, he resuelto:

Conceder a la Asociación Centro Español de Derechos Reprográficos la autorización exigida en el artículo 132 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, para ejercer la gestión de los derechos de propiedad intelectual de los autores, de sus derechohabientes y de los editores de libros, en los términos previstos en sus normas estatutarias.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de junio de 1988.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y secretario general técnico



Edita: Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO)

Diseña: Ozono

Imprime: Ayregraf

Depósito legal: M-23082-2006

ME
a
ria
a



www.cedro.org

Monte Esquinza, 14. 28010 Madrid. Tel.: 91 308 63 30. Fax: 91 308 63 27
cedro@cedro.org

Delegación en Cataluña

Aragón, 295, 6.º 1.ª. 08009 Barcelona. Tel.: 93 272 04 45. Fax: 93 272 04 46
cedrocat@cedro.org